HEGA ESP

RESOLUCIÓN DIAN No.18764094120246 Fecha 06/06/2025
Numeración Autorizada del H1 - 220527 al H1 - 500000 Facturación Electrónica

NOMBRE DEL USUARIO: INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO

NUMERO DE FACTURA

H1 309998

MUNICIPIO LIBANO - SAN ALBERTO
BARRIO LIBANO
DIRECCIÓN LIBANO
RUTA: RSALB - 29
MEDIDOR 11021588
ESTRATO OFICIAL
SERVICIO RESIDENCIAL
TIPO GAS GLP
ATRASO 0
FACTOR COR 0.9762424
LECT. ANTERIO 301
LECT. ACTUA 314
CONSUMO FAC 13
CONSUMO CO 13
LECTURA Normal
CUFE:873ca873a0f008637c8765b7671c4f128410775c7522a92fdc511bf247fdbb62940e0f171a3dd47183252c392fd03181

Cuenta o Referencia de Pago 805314

NIU SALI0140

FECHA DE PAGO OPORTUNO
Jun 21 / 2026

FECHA DE SUSPENSIÓN
Jun 22 / 2026

PERIODO FACTURADO
Abr 27 / 2026 al May 27 / 2026

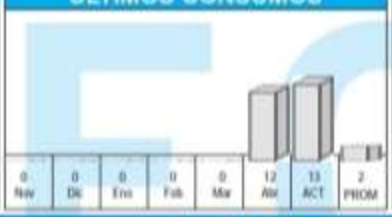
MES DE CONSUMO
Mayo

FECHA DE EXPEDICIÓN
Jun 01 / 2026

CONCEPTO / VALOR

CONCEPTO	VALOR
Consumo GAS	146.461,38
Cargo Fijo	4.283,23
Ajuste a la Decena	-4,61
TOTAL A PAGAR	150.740,00

ÚLTIMOS CONSUMOS



FINANCIACIÓN

CONCEPTO	Vr CUOTA	SALDO	CUOTAS A PAGAR

MENSAJES

COMPONENTES TARIFARIOS

Tarifa base: 11.266,26000 M³
Tarifa: $ 11.266,2600 M³
Tarifas basadas en la Resolucion CREG: 161 DE 2013 - 031 DE 2004
Dv1=1996.51 p=0.036 Fpc=1 Cv=0
GM: 6037.89
TM: 2898.16
DM: 1996.51
CM: 4283.23

Plazo Máximo Revisión Periódica:
30/04/2031

En nuestra página web www.hegasaesp.com podrá consultar los entes acreditados para realizar la revisión periódica y la factura de consumo con su referencia de pago

MEDIOS DE PAGO HABILITADOS:
Efecty, Punto Red y Súper Giros - Convenio 27331
Corresponsal Bancolombia - Convenio 8810

LÍNEAS DE EMERGENCIA

(607) 695 9366 Principal
320 409 7999 PQRS
317 646 9888 Puerto Wilches
320 409 9245 Boyacá
312 446 9842 Cesar 1
310 531 8016 Cesar 2
315 936 1878 Yondó
316 028 3196 Cantagallo
314 356 8009 El Rio
contactenos@hegasaesp.com

RES DIAN No.18764072443720 Fecha 11/06/2024 del H1 142.922 al H1 500.000
Consulta la Resolucion CREG 105 007 de 2024 en nuestra Pag Web www.hegasaesp.com o www.creg.gov.co

Poder Calorífico 0.000000
Valor(KWH 0,00
Consumo(KWH 0

Representante Legal

Paga por pse

NIU SALI0140

TOTAL A PAGAR: 150.740,00

Escanea el código QR

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BUCARAMANGA
Calle 13 # 34 - 65
Barrio Los Pinos
Tel.: (607) 695 9366
Cel: 318 382 7699
www.hegasaesp.com

TASCO
Carrera 5 # 9-115
Barrio los Pinos
Cel: 320 409 9245

YONDÓ
Calle 51 # 61-08
Barrio Villamaría
Cel: 316 010 1522

COMPONENTES TARIFARIOS

- GM: Costo promedio máximo unitario $/m3 para compras de gas destinados a usuarios regulados.
- TM: Costo promedio máximo unitario $/m3 para transporte de gas.
- DM: Cargo promedio de distribución correspondiente al mes de presentación del servicio.
- CM: Cargo promedio Comercialización expresado en pesos por factura.

VIVIENDAS SEGURAS

- Cuando hay olor a gas es porque hay una fuga, cierre las válvulas, abra las ventanas, puertas y evacue hasta que llegue el personal autorizado.

IMPORTANTE

- Al utilizar gas domiciliario, le está brindando seguridad a toda su familia.
- El usuario está obligado a solicitar copia de la factura en caso de no recibirla oportunamente.
- La empresa está obligada a suspender el servicio cuando el suscriptor o usuario no realice el pago oportuno de la factura.
- Utilizando el gas domiciliario, accede al servicio las 24 horas del día.
- El no recibir la factura, no lo exime del pago de la misma.
- La empresa está en la obligación de suspender el servicio cuando el suscriptor o usuario no presente el certificado de conformidad de su instalación con resultado correcto, de la revisión periódica que se realiza cada cinco años.
- El usuario está obligado a permitir la revisión de los centros de medición y redes de suministro de gas combustible por parte del personal debidamente autorizado por la empresa.

El presente Documento Equivalente presta merito ejecutivo con la firma del representante legal (Art 130 ley 142/94) la cual se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Implicando su obligación de acuerdo al artículo 640 del Código de Comercio.

En constancia de la entrega real y material de los bienes y servicios detallados en los conceptos facturados.Con el no pago de un (1) Doc. Equiv, La Empresa tomará medidas de sanción suspendiendo el servicio y cobrando el concepto de **RECONEXIÓN** en el siguiente Doc. Equivalente.Procede el recurso de reposición ante **HEGA S.A E.S.P** y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para ello cuenta con cinco (5) días hábiles contado a partir del día siguiente ala fecha de recibido de la presente comunicación.

ENTIDAD RECAUDADORA

HEGA ESP
NIT: 900.197.640-4 Régimen Común

Consulta la Resolución CREG 105 007 de 2024 en nuestra Pagina Web www.hegasaesp.com ó www.creg.gov.co